



Consulado General
de España en Pekín

EL CONSULADO GENERAL INFORMA

Núm. 14/2015

Teniendo en cuenta el aumento progresivo de españoles que por motivos laborales, turísticos o de estudio vienen a este país, y en previsión de las dificultades que estos compatriotas puedan encontrar a la hora de desplazarse a la sede de este Consulado General cada vez que necesiten hacer una gestión, se ha considerado conveniente incrementar el horario diario de atención al público en una hora, y además establecer la jornada de trabajo continua, por lo que a partir del próximo 1 de junio el nuevo horario de este Consulado General será el siguiente:

EXCLUSIVO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: de lunes a viernes, de 09:30 a 14:30 horas.

HORARIO OFICIAL DEL CONSULADO: de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas.

No obstante, si alguna persona no pudiera desplazarse a esta Oficina Consular durante el horario de apertura al público, podrá solicitar una cita previa a través del correo oficial cog.pekin@maec.es, motivando la urgencia, y especificando el día y la hora que desearía ser atendido (siempre dentro del horario oficial). Además, el sistema de atención telefónica a ciudadanos españoles para situaciones de emergencia seguirá funcionando como hasta ahora.

Pekín, a 25 de mayo de 2015